

JUEVES, 9 DE DICIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 235

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2010-17608 *Notificación de resolución en juicio de faltas 983/2010.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 3 de Santander,
DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 0000983/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

«En Santander a 22 de junio de 2010.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 983/2010, seguidas por hurto, en los que ha sido parte denunciante Fernando López Gómez y denunciado Mohamed Kajbi, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes...

CONDENO a Mohamed Hajbi como autor penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de DOS MESES DE MULTA con una cuota diaria de 6 euros y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como el pago de las costas procesales.»

Y para que conste y sirva de notificación a MOHAMED HAJBI, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 24 de noviembre de 2010.

La secretaria judicial,
Marta Gil Vega.

2010/17608

CVE-2010-17608